

Loquier. querent. seamos. de di aque  
 los en peacare. Gota quince dias su ment  
 siguiente. cada uno a de sir. Pa quee. Ra Bon  
 no cum puen ni mandado. se la pena  
 sola quee mandamos a quee quier  
 episcopo Publico que Pa quee fue llamado  
 que de a quee sea mandado. <sup>rdimomo</sup>  
 signado. con tributo. Lo quee se separo  
 como cumple ni mandado y de a los  
 mandamos dar y dimes. estamestracate  
 de Prebiterio y confirmacion episcopi en  
 Pergamino y seada con nuestris  
 de Plomo. Tendiente. en fillos. de seda  
 de color y librada de eorum estus con  
 certadore. y equivanos mayor de eorum  
 nuestris Prebiterios y confirmacione  
 y de otros oficiales de mi casa dada en la  
 villa de Madrid. a veintidós de mes de  
 junio año de nacimiento de ni salvador  
 Jesu xpo de mill e quinientos y sesenta  
 y tres años y en el octavo año de ni Reynado  
 y de la margre. don Francisco Pa quee  
 Cabrera y Obadilla episcopo mayor de  
 las prebiterios y confirmacione de sumag  
 la fize episcopi Pa quee mandado de magre  
 y de do de beere a de consejo y camara  
 de sumag y superuivano mayor de de  
 prebiterios y confirmacione de la fize episcopi  
 Pa quee mandado de do de beere a de licen  
 cardenal de licençiado Juan quee de sea  
 fernando de campo de licençiado de sarria

1563



Son 355 folios útiles. — — — — — <sup>Está completo J. Espin</sup>  
 1921.

